



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
ESCUELA ESPERANZA

2020

## INTRODUCCIÓN

EL Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento es un desafío que implica responsabilidad de todos los actores involucrados y es una oportunidad de vida para las familias que confían en lo que la escuela puede ofrecer a sus hijos e hijas.

La complejidad del mundo actual demanda, tanto de las familias como de las escuelas, un gran esfuerzo para que la educación prepare a los educandos de modo coherente con dicha complejidad, ya sea en lo laboral, social y valórico.

Teniendo por base la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de desarrollo y autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. A la libertad que se hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la acción de razonar, discernir y valorar fundamentos, a su vez, de la conducta moral y responsable.

Los principios anteriores, que son asumidos por nuestra sociedad, no agotan la dimensión ética de la educación. Corresponde al Proyecto Educativo de nuestra Escuela, identificar y precisar la formación que la comunidad escolar debe desarrollar, de acuerdo con su concepción de vida y las finalidades que le asigna a la enseñanza y al aprendizaje.

Considerando que; la educación es una de las herramientas más importante para romper el círculo de la pobreza, debemos ofrecerles a niños y niñas de la ESCUELA ESPERANZA , una educación de calidad e integral, orientada a compensar las carencias afectivas, intelectuales, sociales y culturales disminuyendo así la brecha que les impide salir del círculo de la vulnerabilidad.

El desafío entonces es provocar aprendizajes de calidad, significativos y pertinentes, detectando las necesidades educativas de todos los estudiantes.

También se hace imperativo una sana y respetuosa convivencia al interior de la escuela, pues es un elemento central y directamente asociado a la calidad de la enseñanza. Queremos instalar en la escuela una cultura de paz, en donde los valores, actitudes y comportamientos se orienten a rechazar la violencia y prevenir los conflictos, atacando sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas.

Creemos que este Proyecto Educativo se operacionalizará exitosamente con el compromiso de la comunidad educativa en su conjunto, el que involucra: una práctica docente reflexiva y proactiva, grupos de trabajos colaborativos, liderados por el equipo directivo que permitirán que nuestra escuela tenga identidad y sea un aporte a esta comunidad y país.

**I.-IDENTIFICACION**

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	: Escuela Esperanza
<b>UBICACION</b>	: Región Del Maule Provincia: Talca Comuna: Talca 9 Norte 15 y 16 Oriente.
<b>NIVELES QUE ATIENDE</b>	: Pre – Básica y Básica Completa
<b>MODALIDAD</b>	: Jornada Escolar Completa
<b>DEPENDENCIA</b>	: Municipalidad de Talca
<b>ROL BASE DE DATOS</b>	: 2972-6
<b>DECRETO COOPERADOR</b>	: 1876/81
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	: Jornada Mañana de 09:00 A 14:00 horas Lunes a Jueves  Jornada Tarde de 14:30 a 16:00 Lunes a Jueves  Viernes de 9:00 A 14:00 HORAS
<b>NUMERO DE CURSOS</b>	: 12 (PK° A 8° AÑO).

## **II.-MARCO JURIDICO.-**

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE 1980.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

Ley N° 20.845 de Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.

Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.

Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.

Decreto N° 79, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

Decreto N° 453, de 1991, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.

Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Decreto N° 755, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.

Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.

Decreto Exento N° 511, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.

Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.

Decreto N° 53, de 2011, Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.

Decreto N° 170, de 2009, Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Decreto N° 196, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.

Decreto N° 215, de 2009, Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.

Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.

Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.

Decreto N° 257, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación de adultos.

Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.

Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.

Decreto N° 306, de 2007, Ministerio de Educación. Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.

Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.

- Decreto N° 352, de 2003, Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.

Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.

Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.

Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Decreto N° 577, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.

Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Decreto N° 924, de 1983, Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.

Decreto Exento N° 2960, de 2012, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.

Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.

Decreto Exento N° 1.718, de 2011. Ministerio de Educación. Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia.

### **III.- RESEÑA HISTORICA**

Siendo el 06 de noviembre del año 1963 que se menciona como día del inicio de sus funciones de manera oficial.

En sus comienzos, la Escuela Esperanza atendió solo dos cursos 1° y 2° básico adquiriendo la modalidad bipersonal.

La Unidad Educativa se levantó en el sector oriente de la ciudad de Talca, transformándose en una real alternativa educacional municipal para la gran cantidad de familias que alberga este sector.

De manera progresiva y debido a la demanda de matrícula solicitada por la comunidad, se ha aumentado en la cantidad de cursos, llegando en el año 1995 a tener nivel prebásico y básico completo.

Durante el año 1997 una nueva innovación permitió el acercamiento de la comunidad educativa al uso de la tecnología, por medio del proyecto Enlaces, ofreciendo a sus alumnos la posibilidad de acercarse al conocimiento y construir nuevos aprendizajes con el apoyo de las TIC.

En noviembre del año 2004 la escuela se traslada a un moderno edificio, con las dependencias necesarias para la atención de niños y niñas de la comunidad. En el año 2008 la Escuela Esperanza toma un nuevo rumbo, pues se cambió en un 90% el personal docente y directivo, con el fin de desarrollar una gestión que permitiera captar matrícula, mejorar el aprendizaje y rendimiento de los estudiantes y sobretodo el desarrollo de habilidades sociales; propósito que se ha ido logrando paulatinamente. Hoy contamos con una infraestructura y recursos que permitir desarrollar nuestro Proyecto Educativo institucional

Cabe destacar que el entorno donde se encuentra inserta la escuela presenta un nivel de vulnerabilidad alto, que se refleja en dificultades importantes del estudiantado por conseguir logros importantes en sus aprendizajes

#### IV.-MISION

Promover una educación que ofrezca experiencias de aprendizaje creativas e innovadoras, que proporcionen a los estudiantes las herramientas tecnológicas, medioambientales, idiomáticas, deportivas y artísticas, para insertarse en la educación media con autonomía, responsabilidad e integridad.

### “Escuela Esperanza: Compromiso y acción”

#### V.-VISION

La Escuela Esperanza será reconocida por su formación académica, la cual estará sustentada en un trabajo creativo, innovador y de excelencia que permitirá a los estudiantes desarrollar la autonomía, responsabilidad e integridad para poder desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

#### VI.- SELLOS EDUCATIVOS

- Fomentar la **expresión musical**
- Desarrollar **habilidades tecnológicas** en toda la comunidad educativa.
- Promover la **formación medioambiental**
- Incorporar el **idioma del inglés** en el quehacer pedagógico.
- Potenciar las **habilidades deportivas** de los estudiantes
- Promocionar la **autonomía y responsabilidad**

## **VIII.- IDEARIO-CREENCIAS O VALORES**

Los alumnos de la escuela "Esperanza" de Talca al egresar estarán dotados de una sólida formación académica, y valores que le permitan desarrollarse en la sociedad actual ejercitando su autonomía, su creatividad, su amor al trabajo y a los demás.

La escuela será un establecimiento formador de valores, preocupado de que todos sus alumnos aprendan de acuerdo a sus capacidades individuales, que desarrollen su espíritu crítico, reflexivo, creativo, democrático y con una profunda valoración de la vida humana y natural.

Los docentes deben ser profesionales facilitadores del aprendizaje y de la formación integral de sus alumnos, respetuosos de la diversidad, atentos a los cambios, en constante perfeccionamiento y educando a sus alumnos para la vida, con amor.

De los padres y apoderados de la escuela se pretende que sean personas conscientes de su rol en el aprendizaje y formación de sus hijos o pupilos, colaboradores con la escuela, pero principalmente que apoyen a sus hijos, siendo personas comprometidas con su educación y respetando las normas establecidas por la unidad educativa.

La Dirección de la escuela procurará favorecer la instalación de un ambiente de apoyo, confianza y exigencia, que posibilite el desarrollo de la responsabilidad y de la convivencia social entre los integrantes de la comunidad educativa. Además de lograr que la gestión de la unidad educativa sea efectiva, demostrando estar siempre comprometida con el logro de los objetivos de la escuela y con la generación de condiciones enfocados en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

## **IX.- PERFILES DESEABLES**

### **ALUMNOS:**

- 1.- Desarrollará un respeto no sólo por sí mismo, sino también por los demás y su entorno.
- 2.- Asumirá sus responsabilidades frente al ejercicio de su libertad, teniendo claridad de sus deberes y derechos.
- 3.- Será tolerante y respetuoso de las ideas de los demás, al mismo tiempo que expresará y hará respetar las propias.
- 4.- Demostrará ser consciente de su dignidad como persona en el ejercicio de sus derechos.
- 5.- Desarrollará la conciencia del cuidado del entorno social, ambiental y cultural.
- 6.- Desarrollará sus capacidades intelectuales en la búsqueda del conocimiento en aquellas disciplinas humanistas y científicas que le permitan responder a los requerimientos del mundo actual.
- 7.- Desarrollará hábitos de estudio y trabajo personal.
- 8.- Llevará a efecto su aprendizaje en forma autónoma.
- 9.- Desarrollará su espíritu de creatividad, iniciativa, crítica y autocrítica.
- 11.- Capaz de participar en la sociedad actual y contribuir a su mejoramiento desde su rol de niño, estableciendo vínculos sociales y afectivos respetuosos, estables y auténticos con los miembros de su comunidad.
- 13.- Desarrollará su espíritu de solidaridad, de lealtad con su medio y con el mundo exterior.

**DOCENTES:**

- 1.- Poseer un conocimiento amplio y actualizado de la didáctica de los contenidos a enseñar.
- 2.- Contar con las habilidades necesarias para el uso de las TIC.
- 3.- Poseer conocimientos sobre aspectos sociales, culturales y económicos de la comunidad para facilitar las relaciones interpersonales.
- 4.- Ser un profesional proactivo, reflexivo y autocrítico en relación a sus prácticas pedagógicas.
- 5.- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar situaciones de aprendizaje significativas, a partir de las características, experiencias y potencialidades de los niños.
- 6.- Tener altas expectativas en relación a los logros y aprendizajes de sus alumnos.
- 7.- Manejar estrategias de enseñanza que le permitan atender la diversidad y obtener aprendizaje.
- 8.- Poseer las competencias necesarias para desarrollar un trabajo colaborativo.
- 9.- Propiciar un clima educativo adecuado para el aprendizaje, basado en la aceptación, igualdad, confianza y respeto.
- 10.- Conocer plenamente las características de vulnerabilidad de los estudiantes y su familia y comprometerse con los desafíos que esta demanda.
- 11.- Conocer y respetar las características personales, ritmos y estilo de aprendizaje y necesidades educativas de sus alumnos.
- 12.- Acatar con respeto los acuerdos, normas y reglamentos del establecimiento.
- 13.- Poseer competencias y manejo en resolución de conflicto.

**APODERADOS:**

- 1.- Propicia un clima de respeto y confianza en las diversas ocasiones de encuentro con la comunidad educativa.
- 2.- Se muestra abierto al diálogo sincero, emitiendo sus puntos de vista y escuchando los ajenos en un clima de aceptación y respeto.
- 3.- Manifiesta interés y compromiso en el aprendizaje de sus hijos.
- 4.- Se compromete, es consciente del manual de convivencia y conducto regular de la escuela.
- 5.- Conoce, comprende y valora el proyecto educativo de la Escuela.
- 6.- Es realista en la percepción de sus hijos y consciente de la situación que ellos viven en la actualidad (riesgos, peligros, presiones)
- 7.- Contribuye positivamente en el logro de las actividades programáticas extraprogramáticas.
- 8.- Participa de las actividades propuestas por la Escuela.

## **X.-OBJETIVOS GENERALES**

### **LIDERAZGO**

- Instalar un modelo de gestión moderna y dinámica, que involucre la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, basada en las fortalezas y competencias profesionales, para favorecer el desarrollo de mejores aprendizajes de todos los estudiantes.

### **GESTIÓN CURRICULAR**

- Integrar los programas y planes disponibles por medio de estrategias innovadoras, para dar cumplimiento al marco curricular nacional y permitir el logro de aprendizajes significativos considerando la diversidad de los alumnos y alumnas.
- Implementar en la escuela una propuesta curricular basada en la adaptación pedagógica que permita el logro de aprendizajes significativos respetando la diversidad de los alumnos/as.

### **CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES**

- Generar una comunidad donde exista un clima de convivencia basado en el respeto y la tolerancia entre todos los actores involucrados en el proceso educativo que contribuya a mejorar y afianzar las relaciones interpersonales.

### **RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

- Optimizar la utilización de los recursos en el desarrollo de las capacidades de los distintos actores de la comunidad para lograr más y mejores aprendizajes en todos los estudiantes de la comunidad educativa.

## I.-ESTRATEGIAS

A continuación se dan a conocer algunas de las estrategias más importantes que se están desarrollando en la Escuela para lograr el cumplimiento de los objetivos y por ende de nuestra Misión:

.- Utilización de Métodos de Aprendizaje Específicos: El Método Matte se desarrolla en primer ciclo con el objetivo de constituir un medio para lograr excelentes aprendizajes en lecto-escritura.

.- Uso eficiente de la Biblioteca CRA, Laboratorio de Computación y LMC: Se focaliza en el objetivo de fomentar la lectura en su diversidad y por el placer, por una parte, y apoyar el proceso de aprendizaje para formar ciudadanos autónomos y críticos en relación al uso de la información. Por su parte, Enlaces tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del proceso enseñanza- aprendizaje, junto con el desarrollo intelectual y emocional del estudiante por medio de la utilización de las habilidades TIC

.- Inglés de Pre- Kínder a 8° año A: Actualmente, la relevancia del aprendizaje del idioma inglés es reconocida en todo los ámbitos, por ello es de suma importancia que nuestros estudiantes tengan las herramientas fundamentales para incorporarse adecuadamente a los desafíos presentes.

.- Utilización de diversos escenarios pedagógicos: La salida pedagógica posibilita el conocimiento concreto del medio, los estudiantes logran acercarse a la realidad circundante. Se apropia en forma directa de los diferentes contextos.

.- Apoyo en primer ciclo de Asistentes de Aula: Contar con asistentes de aula en los primeros niveles, quienes apoyan y asisten a los estudiantes en el aula y recreos, colaboran en la formación de hábitos, y en sus aprendizajes.

.- Modelo de gestión: Se utiliza un modelo de gestión de liderazgo compartido donde la tarea del líder consiste en darle sostén a un equipo de alto nivel de desempeño. La efectividad del equipo directivo queda demostrada por el desempeño de todos en su conjunto.

.- Perfeccionamiento permanente: Los docentes y asistentes de la educación están constantemente participando en capacitaciones, como una manera de buscar nuevas y mejores estrategias para desarrollar su trabajo.

## **XII.- METAS**

- ❖ Aumentar al menos un 5% los resultados del SIMCE cada 2 años.
- ❖ Mantener la matrícula del establecimiento.
- ❖ Lograr al menos un 40 % la participación y compromiso de los apoderados en el proceso educativo de sus hijos.
- ❖ Lograr que el 100% de los docentes y asistentes de la educación participen en perfeccionamiento pertinentes a las necesidades de la escuela.
- ❖ El 100% de los estamentos de la unidad educativa participan activamente de las acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- ❖ El 90% de los docentes del establecimiento aplican estrategias y métodos de enseñanza-aprendizaje en concordancia a los Programas de Estudios.

### **XIII.-EVALUACION**

- ❖ Consejos técnicos, administrativos y ciclo para ver los estados de avance de los diferentes proyectos o programas.
- ❖ Consejos técnicos, administrativos y ciclo para ver en detalle el avance de los estudiantes.
- ❖ Monitoreo permanente del cumplimiento de las calendarizaciones de los diferentes programas y/o actividades.
- ❖ Análisis de los resultados de los alumnos en las diferentes asignaturas.
- ❖ Análisis semestrales a nivel de curso, ciclos y escuela.
- ❖ Reuniones periódicas del EGE.
- ❖ Recolección de información, análisis y elaboración de informes para ver estados de avance.
- ❖ Evaluar cumplimiento de funciones y tareas de todos los estamentos
- ❖ Cuenta pública